

**CONVOCATORIA 00028**

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código tengo a bien convocar a usted(es) a la sesión extra ordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, misma que tendrá lugar el jueves 8 de febrero del 2024, a partir de las 14H30, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el único puntos a tratar.

Constatación del quórum.

**1. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO y POA 2024.**

Se ruega puntual asistencia.

San Jacinto del Búa, 5 de febrero 2024.

*Renato Zambrano*  
Renato Zambrano García  
**PRESIDENTE GAD PSJB.**



**Sra. Vanessa Cárdenas.** .....

**Msc. Marcelo Freire.** .....

**Sr. Pablo Moreira.** .....

**Sra. Marlene Pita.** .....

**ACTA 00028.**

A los ocho días del mes de febrero del 2024, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14H35, en sesión extra ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, MSc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión extra ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora secretaria se de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

**1. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO y POA 2024.**

**DESARROLLO.**

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y solicita a la señorita financiera realice una explicación del presupuesto y POA con cada una de las partidas.

La señorita financiera manifiesta que va a realizar una explicación a cada una de las partidas que han sido modificada sea en la disminución o el incremento entro de la primera reforma del presupuesto 2024.

El señor presidente revela que una vez que se ha escuchado y analizado cada una de las partidas que constan dentro de la primera reforma al presupuesto 2024 y con las aclaraciones de cada una de las inquietudes de los compañeros vocales pone en consideración para la aprobación en primera instancia la primera reforma del presupuesto 2024. de acuerdo al artículo 245 del COOTAD.

- La señora Vanessa Cárdenas Manifiesta que una vez que ha sido discutido y analizado la primera reforma al presupuesto 2024, en cada una de las partidas y acogiéndose al informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto de acuerdo a lo que determina el artículo 245 del COOTAD. Moción compañero presidente para que este grupo colegiado apruebe en primera instancia la primera reforma al presupuesto 2024, al tener el apoyo esta moción de parte de la señora vocal Marlene Pita, el señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación correspondiente.

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

Sra. Vanessa Cárdenas. Proponente Su voto a favor.

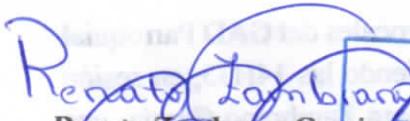
Msc. Marcelo Freire. Su voto a favor.

Sr. Pablo Moreira su voto a favor.

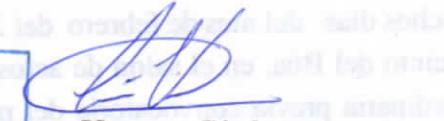
Sra. Marlene Pita. Manifiesta Su voto a favor.

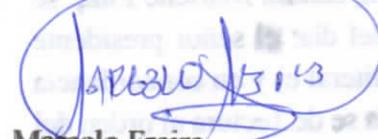
Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00028 APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO y POA 2024 DE ACUERDO AL A 245 DEL COOTAD.**

Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 15H00.

  
**Renato Zambrano Garcia**  
**PRESIDENTE GAD PSJB.**



  
**Vanessa Cárdenas**  
**VICEPRESIDENTA GAD SJB**

  
**Marcelo Freire**  
**VOCAL GAD PSJB.**

  
**Pablo Moreira**  
**VOCAL GAD PSJB.**

  
**Marlene Pita**  
**VOCAL GAD PSJB.**

  
**Maritza Zambrano**  
**SECRETARIA GAD PSJB.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA  
ESTIMATIVO DE INGRESOS 2024  
PRIMERA REFORMA**

**INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRIMERA REFORMA		CODIFICADO FINAL
			AUMENTO	DESMINUCIÓN	
13.04.99	Otras Contribuciones (Certificados)	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00
19.04.99	Reintegro de póliza	\$ 235.00	\$ -	\$ -	\$ 235.00
18.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Corriente	\$ 117,144.03	\$ -	\$ -	\$ 117,144.03
28.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Inverision	\$ 273,336.21	\$ -	\$ -	\$ 273,336.21
28.01.01	Del Presupuesto General - CONVENIO MIES	\$ -	\$ 110,939.18	\$ -	\$ 110,939.18
37.01.01	Saldos de caja Bancos	\$ -	\$ 148,361.75	\$ -	\$ 148,361.75
38.01.01	Cuentas por cobrar	\$ -	\$ 61,705.62	\$ -	\$ 61,705.62
38.01.07	De anticipos por devengar	\$ -	\$ 2,014.30	\$ -	\$ 2,014.30
<b>TOTAL INGRESOS ESTIMADOS :</b>		<b>\$ 391,515.24</b>	<b>\$ 323,020.85</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 714,536.09</b>



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTO 2024

### DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2024

EJE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>							
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>				
		<b>51.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>				
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,956.00			64,956.00
		51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,680.00			7,680.00
		<b>51.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>				
		51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	6,053.00			6,053.00
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3,150.00	70.00		3,220.00
		<b>51.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>				
		51.06.01	APORTE PATRONAL	8,098.91			8,098.91
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	6,050.58			6,050.58
		58.04.06	APORTE AL IECE	401.58			401.58
		<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>				
		<b>53.01</b>	<b>Servicios Básicos</b>				
		53.01.01	AGUA POTABLE	400.00	500.00		900.00
		53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000.00	1,000.00		2,000.00
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,500.00	1,000.00		2,500.00
		<b>53.07</b>	<b>Gastos en Informática</b>				
		53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00			2,000.00

53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500.00	500.00			1,000.00
53.08.04	Bienes de Uso y Consumo Corriente MATERIALES DE OFICINA	500.00	300.00			800.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00				500.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	300.00	200.00			500.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES					
57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos					
57.02.01	SEGUROS	800.00				800.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00				300.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES					
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público					
58.01.01	APORTE 5X1000	2,274.55	5,141.69			7,416.24
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	11,714.41	9,800.00			21,514.41
	<b>TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE</b>	<b>118,179.03</b>	<b>18,511.69</b>			<b>136,690.72</b>

**GASTOS DE INVERSIÓN**

7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
71	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>					
71.01	Remuneraciones Básicas					
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,324.00				6,324.00
71.02	Remuneraciones Complementarias					
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	527.00				527.00
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	450.00	10.00			460.00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
71.06.01	APORTE PATRONAL	737.00				737.00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	527.00				527.00
73.14.08	BIENES ARTÍSTICO, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	1,500.00				1,500.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS		1,500.00			1,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>10,065.00</b>	<b>1,510.00</b>			<b>1,500.00</b>
7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					

PROYECTO DE EMPoderAMIENTO DE LA MUJER RURAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPREDIMIENTOS EN SAN JACINTO DEL BÚA.		GASTOS DE INVERSIÓN		73 BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN		HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO		6,000.00		6,000.00	
		73.08.12 MATERIAL DIDACTICO		3,000.00				500.00		2,500.00	
		73.08.19 ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.		500.00						500.00	
		TOTAL		9,000.00		500.00		500.00		9,000.00	
PROYECTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, MEDIANTE CRIANZA DE AVES.		GASTOS DE INVERSIÓN		7 GASTOS DE INVERSIÓN		73 BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA		4,000.00	
		73.08.14		TOTAL		4,000.00		3,800.00		200.00	
		7 GASTOS DE INVERSIÓN		71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		71.01 Remuneraciones Básicas		6,636.00		6,636.00	
		71.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS		71.02 Remuneraciones Complementarias		71.02.03 DÉCIMO TERCER SUELDO		553.00		553.00	
		71.02.04 DÉCIMO CUARTO SUELDO		71.06 Aportes Patronales a la Seguridad Social		71.06.01 APORTE PATRONAL		773.00		773.00	
		71.06.02 FONDOS DE RESERVA		73 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		73.08.02 VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL		150.00		150.00	
AGROPRODUCTIVO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA		GASTOS DE INVERSIÓN		73 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NEVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS.		1,300.00		1,300.00	
		73.08.14		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA		1,000.00				1,000.00	
		73.08.17		PRODUCTOS AGRÍCOLAS		1,000.00				1,000.00	

	73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES		300.00			300.00
	73.15.15	PLANIFICACION		4,000.00			4,000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>16,725.00</b>			<b>16,725.00</b>
	<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
	<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>					
	<b>71.01</b>	Remuneraciones Básicas					
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,796.00				8,796.00
	<b>71.02</b>	Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	733.00				733.00
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	450.00	10.00			460.00
	<b>71.06</b>	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01	APORTE PATRONAL	1,025.00				1,025.00
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA	733.00				733.00
		<b>TOTAL</b>	<b>11,737.00</b>	<b>10.00</b>			<b>11,747.00</b>
		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>					
		<b>CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					
	<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
	<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>					
	<b>71.01</b>	Remuneraciones Básicas					
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26,388.00				26,388.00
	<b>71.02</b>	Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,199.00				2,199.00
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,380.00				1,380.00
	<b>71.06</b>	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01	APORTE PATRONAL	3,349.74				3,349.74
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2,199.00				2,199.00
	<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>					
	<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>					
	73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	15,000.00				15,000.00
	73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00				300.00
	73.08.04	MATERIAL DE OFICINA	500.00				500.00
	73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	500.00				500.00
	78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDOS MIES		1,500.00			1,500.00
		<b>TOTAL</b>	<b>16,300.00</b>	<b>37,015.74</b>		<b>7,200.00</b>	<b>46,115.74</b>
		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>					



		OBRAS PUBLICAS		GASTOS DE INVERSIÓN					
		7 GASTOS DE INVERSIÓN		71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
	71.01	Remuneraciones Básicas	8,796.00						8,796.00
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,400.00						8,400.00
	71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	8,400.00						8,400.00
	71.02	Remuneraciones Complementarias	1,433.00						1,433.00
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,433.00						1,433.00
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	900.00	20.00					920.00
	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,045.00						2,045.00
	71.06.01	APORTE PATRONAL	1,433.00						1,433.00
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA							
	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN							
	73.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							
	73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,000.00						5,000.00
	73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN							
	73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00						300.00
	73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00						4,000.00
	73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00						6,000.00
	77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN							
	77.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES							
	77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	800.00	1,000.00					1,800.00
	77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS							
	77.02.01	SEGUROS	2,500.00	1,000.00					3,500.00
		<b>TOTAL</b>	<b>41,607.00</b>	<b>2,020.00</b>					<b>43,627.00</b>
	7	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL							
	71	GASTOS DE INVERSIÓN							
	71.01	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN							
	71.01.06	Remuneraciones Básicas	18,600.00						18,600.00
	71.02	Remuneraciones Complementarias							
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,550.00						1,550.00
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,350.00	30.00					1,380.00
	71.06.01	Aportes Patronales a la Seguridad Social							
	71.06.01	APORTE PATRONAL	2,260.00						2,260.00

**LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA**

71.06.02	FONDOS DE RESERVA		1,550.00					1,550.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>							
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN							
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL		450.00					450.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		500.00					500.00
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.		1,500.00					1,500.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>							
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES		1,000.00					1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>28,760.00</b>		<b>30.00</b>			<b>28,790.00</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>							
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>							
<b>71.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>							
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13,656.00				6,636.00	7,020.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		7,200.00					7,200.00
<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>							
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO		1,738.00				553.00	1,185.00
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO		1,350.00				430.00	920.00
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>							
71.06.01	APORTE PATRONAL		2,465.00				772.00	1,693.00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA		1,738.00				553.00	1,185.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>							
73.01.01	AGUA POTABLE		500.00					500.00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA		1,000.00					1,000.00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES		1,200.00					1,200.00
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL		450.00				150.00	300.00
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NEVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS.		3,000.00					3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>34,297.00</b>		<b>-</b>		<b>9,094.00</b>	<b>25,203.00</b>
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>							
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN		10,000.00		10,000.00			20,000.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>							
<b>73.01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>							
73.01.01	AGUA POTABLE		800.00		700.00			1,500.00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA		3,000.00					3,000.00



CALLE MOSQUERA NARVAEZ HASTA LA AV. 16 DE AGOSTO.		75.01.04	URBANI CIÓN Y EMBELLECIMIENTO		28,317.70		28,317.70
PROYECTO DE CULMINACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA DESDE LA CALLE JUAN MONTALVO HASTA LA CALLE EUGENIO ESPEJO, COMPRA DE MATERIALES.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN		28,317.70		28,317.70
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		10,710.21	10,710.21	10,710.21
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN		10,710.21		10,710.21
		TOTAL		50,000.00	43,041.00		93,041.00
PROYECTO DE ALCANTARILLA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN		10,000.00		10,000.00
TOTAL				10,000.00		10,000.00	
PROYECTO DE GESTION DE SEGURIDAD, RIESGO Y DESASTREES	GASTOS	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		500.00		500.00
		TOTAL				10,000.00	



MSc. Marcelo Freire  
Vocal

Sr. Pablo Moreira  
Vocal

Sra. Marlene Pita  
Vocal

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FECHA 08 DE FEBRERO 2024

**INFORME N° 0004 C.P GAD PSJB-2024 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y  
PRESUPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO  
2024**

**OBJETO:**

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la primera reforma al presupuesto 2024.

**ANALISIS:**

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-000019- RZG- GAD PSJB -2024 con fecha 29 de enero del 2024, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y se emita un informe a la primera reforma al presupuesto 2024 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria CONV-000001-VECB-CPPGNI-2024, de fecha 29 de enero del 2024, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el miércoles 31 de enero del 2024, a las 14H00 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto "ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024".

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

**BASE LEGAL.**

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

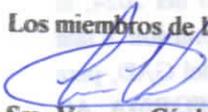
Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la primera reforma al presupuesto 2024 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

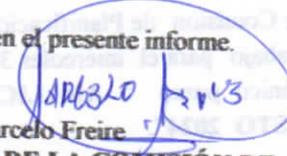
**RESOLUCION 0004 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN;** a fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

  
Sra. Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**



Msc. Marcelo Freire  
  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE**

  
Sr. Pablo Moreira.

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN.**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.

**CERTIFICO:**

**Que:** el informe del "ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024", fue trabajado y debatido en sesión del 31 de enero del 2024 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; sin ninguna observación.

  
Tgla. Maruza Zambrano.

**SECRETARIA  
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**